

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 318/2019, de 12 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error material en el Anexo I de la Orden 318/2019, de 12 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de febrero de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo I. “Temario específico”

Donde dice:

“41. Normativa General de la Edificación (I): La Ley de Ordenación de la Edificación. Legislación de Medidas para la Calidad. Real Decreto 515/1989, de 21 de abril.

42. Normativa General de la Edificación (II): Normativa Básica de Edificación. Código Técnico de Edificación. Reglamento (UE) Nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo.

43. Normativa General de la Edificación (III): Certificación de la conformidad de productos de construcción. Sellos, marcas y distintivos de calidad. Normativa de recepción de productos y materiales. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

44. Normativa General de la Edificación (IV): La Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y sus modificaciones. Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Decreto 71/1999, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Régimen Sancionador. Decreto 153/1997, de 13 de noviembre, por el que se establece el Régimen Jurídico del Fondo para la Supresión de Barreras y Promoción de la Accesibilidad.

45. Normativa Básica de Condiciones Acústicas en los Edificios. Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Régimen Legal de Protección contra la Contaminación Acústica en la Comunidad de Madrid.

46. Normativa básica de la edificación de condiciones de protección contra incendios en edificios y establecimientos industriales. Reglamentación de prevención de incendios de la Comunidad de Madrid.

47. Normativa básica de condiciones térmicas de los edificios.

48. Normas tecnológicas en la edificación: Diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

49. Acondicionamiento del terreno: Desmontes. Instalaciones de alcantarillado, depuración y saneamiento.

50. Cimentaciones. Contenciones. Estudios geotécnicos. Cimentaciones por pilotaje. Cimentaciones superficiales.

51. Hormigón: Generalidades. Clases de hormigones. Componentes. Fabricación, puesta en obra y criterios de medición y control.

52. Encofrados: Generalidades y condiciones que deben reunir. Materiales, ejecución y criterios de medición.
53. Estructuras de acero. Forjados, soportes, vigas y zancas.
54. Estructuras de fábrica. Bloques, ladrillo y piedra.
55. Estructuras de hormigón armado. Forjados, soportes y vigas, paneles y placas.
56. Carpinterías. Requisitos esenciales. Materiales de fabricación. Sistemas de apertura. Criterios de elección y mantenimiento.
57. Fachadas de fábrica. Fachadas fabricadas y muros cortina.
58. Particiones. Mamparas y tabiques.
59. Instalaciones de climatización. Producción de calor, distribución de calor. Instalaciones generales e individuales.
60. Instalaciones de electricidad. Baja tensión. Alumbrado exterior e interior. Puesta a tierra.
61. Instalaciones audiovisuales. Telecomunicaciones, antenas y telefonía.
62. Instalaciones de transporte. Ascensores, plataformas y escaleras mecánicas.
63. Instalaciones de fontanería. Agua fría y caliente. Red de distribución y evacuación.
64. Cubiertas. Azoteas. Lucernarios. Tejados.
65. Revestimientos: De paramentos. De suelos y de techos.
66. Demoliciones: Sistemas. Procesos de demolición según el sistema utilizado: Riegos más frecuentes y sus medios preventivos. Criterios de medios y valoración.
67. Apeos y apuntalamientos: De madera y metálicos, normas a seguir”.

Debe decir:

“41. Normativa General de la Edificación (I): Ordenación y calidad de la edificación: Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid.

42. Normativa General de la Edificación (II) El Código Técnico de la Edificación (CTE).

43. Normativa General de la Edificación (III): Control de calidad en la ejecución de la edificación: Regulación en el CTE. Marcado CE en el Reglamento (UE) número 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011. Distintivos de calidad oficialmente reconocidos y evaluaciones técnicas de idoneidad. Normativa de recepción de productos y materiales. Ensayos y pruebas de servicio. Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.

44. Normativa de Accesibilidad: La Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas y su reglamento técnico, aprobado por Decreto 13/2007. El Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el CTE, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

45. La protección frente al ruido en la edificación: Documento Básico DB HR Protección frente al Ruido del CTE.

46. La seguridad en caso de incendio en la edificación: Documento Básico DB SI Seguridad en caso de incendio del CTE, Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, aprobado por Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

47. El ahorro de energía en la edificación: Documento Básico DB-HE Ahorro de Energía del CTE.

48. Recomendaciones aplicables de las Normas tecnológicas en la edificación referentes a criterios de medición y valoración.

49. Acondicionamiento del terreno en el DB-SE-C del CTE: Criterios básicos, excavaciones, rellenos y gestión del agua.

50. Cimentaciones en el DB-SE-C del CTE e instrucción EHE-08. Estudios geotécnicos. Cimentaciones directas y cimentaciones profundas. Elementos de Contención.

51. Hormigón en la Instrucción EHE-08. Principios Generales. Clases de hormigones. Componentes. Fabricación, puesta en obra, ejecución y control.

52. Encofrados en la instrucción EHE-08: Generalidades y condiciones que deben reunir. Materiales, ejecución y control.

53. Estructuras de acero en el DB-SE-A del CTE y en la Instrucción de Acero Estructural. Elementos estructurales. Ejecución y control.
54. Estructuras de fábrica en el DB-SE-F del CTE. Materiales. Tipos de Fábricas. Comportamiento estructural. Ejecución y Control.
55. Estructuras de hormigón armado en la Instrucción EHE-08. Elementos estructurales. Ejecución y control.
56. Carpinterías. Legislación aplicable. Requisitos esenciales. Materiales de fabricación. Sistemas de apertura. Criterios de elección y mantenimiento. Ejecución y Control.
57. Cerramientos de fachada. Legislación aplicable. Fachadas de fábrica y fachadas de elementos prefabricados. Revestimientos. Ejecución y control.
58. Particiones interiores. Legislación aplicable. Mamparas y tabiques. Ejecución y control.
59. Instalaciones de climatización en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios. Generación de calor y frío. Sistemas de distribución.
60. Instalaciones de electricidad en el Reglamento electrotécnico de baja tensión. Acometidas e instalaciones de enlace. Instalaciones interiores en general y en viviendas. Puesta a tierra. Alumbrado exterior.
61. Instalaciones de telecomunicaciones en el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.
62. Instalaciones de transporte. Ascensores, tapices rodantes y escaleras mecánicas. Legislación aplicable.
63. Instalaciones de fontanería. Legislación aplicable. Agua fría y caliente. Red de distribución y evacuación.
64. Cubiertas. Tipologías. Elementos de recubrimiento e impermeabilización. Elementos de iluminación natural, ventilación y evacuación de gases. Legislación aplicable.
65. Revestimientos de paramentos interiores, de suelos y de techos. Normativa aplicable.
66. Demoliciones: Sistemas. Procesos de demolición según el sistema utilizado: Riesgos más frecuentes y sus medios preventivos. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición. Normativa de aplicación.
67. Apeos y apuntalamientos: De madera y metálicos. Normativa aplicable”.

Madrid, a 23 de mayo de 2019.—El Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavocía del Gobierno, PD (Orden 1/2018, de 30 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio de 2018), la Viceconsejera de Presidencia, Blanca María Pinedo Texidor.

(01/19.356/19)

